



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 14 de 23.10.2020

En la comuna de Algarrobo, a viernes 23 de octubre 2020, y siendo las 09.30 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Extraordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para **la Modificación Presupuestaria N°3**, del presupuesto municipal vigente, presentada por el Director de Administración y Finanzas (S) don Víctor Muñoz Duran, a través del Ord. N° 96 de fecha 19/10/2020.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para **comprometer aporte municipal**, para efectos de postulación al Programa DS 27 Capítulo I, año 2020 de las siguientes organizaciones comunitarias:

Junta de Vecinos Stella Maris

Mejoramiento Sede Social

Monto total: 351,67 UF

Aporte Subsidio: 316,67 UF

Aporte Municipal: 35,19 UF (\$ 1.012.485.-)

Junta de Vecinos Villa Esperanza

Mejoramiento Sede Social

Monto Total: 410 UF

Aporte Subsidio: 369 UF

Aporte Municipal: 41 UF (\$1.179.650.)

Solicitud presentada por el Secpla Don Víctor Muños Duran, a través del Memorándum N° 186 de fecha 20/10/2020.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación Presupuestaria N°3, del presupuesto municipal vigente, presentada por el Director de Administración y Finanzas (S) don Víctor Muñoz Duran, a través del Ord. N° 96 de fecha 19/10/2020.-

Presidente H. Concejo Municipal: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación Presupuestaria N°3, del presupuesto municipal vigente, presentada por el Director de Administración y Finanzas (S) don Víctor Muñoz Duran, a través del Ord. N° 96 de fecha 19/10/2020.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, yo no pude estar presente en reunión de comisión, así que votaré al final para escuchar a mis colegas.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Fernando avisó ese día que había tenido que ir al médico a San Antonio.

Vimos alcalde esto en comisión, se trata de una modificación presupuestaria por 337 millones de pesos.

Concejal Sr. Boris Colja: Al igual que en modificación presupuestaria anterior alcalde, voy a rechazar, porque todavía se encuentran las conciliaciones bancarias atrasadas y los informes trimestrales, pero además me parece impresentable que de repente aparezcan 50 millones para cancelar daños a terceros y no tengamos recursos para hacer funcionar la farmacia popular.

Concejal Sr. Marco A. González: Recordarle a don Boris que hemos aprobado modificaciones en años anteriores para pagar indemnización por juicios.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tengo una pregunta para nuestro jurídico.
¿Podemos aprobar una modificación estando las conciliaciones bancarias atrasadas?

Abogado Dpto. Jurídico Sr. Cristian Celedón: Entiendo concejal que es necesaria para cumplir con compromisos ya contraídos, entre otras cosas, para pagar las cuentas de la luz y el agua, así que sería más gravoso el no aprobar.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Bien, con la explicación de jurídico aprobare.

VOTACION:

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 134 /2020/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de rechazo del concejal Boris Colja Sirk, acuerdan **aprobar la Modificación Presupuestaria N°3**, del presupuesto municipal vigente, presentada por el Director de Administración y Finanzas (\$) don Víctor Muñoz Duran, a través del Ord. N° 96 de fecha 19/10/2020.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para comprometer aporte municipal, para efectos de postulación al Programa DS 27 Capítulo I, año 2020 de las siguientes organizaciones comunitarias:

Junta de Vecinos Stella Maris

Mejoramiento Sede Social

Monto total: 351,67 UF

Aporte Subsidio: 316,67 UF

Aporte Municipal: 35,19 UF (\$ 1.012.485.-)

Junta de Vecinos Villa Esperanza

Mejoramiento Sede Social

Monto Total: 410 UF

Aporte Subsidio: 369 UF

Aporte Municipal: 41 UF (\$1.179.650.)

Solicitud presentada por el Secpla Don Víctor Muños Duran, a través del Memorándum N° 186 de fecha 20/10/2020.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para comprometer aporte municipal, para efectos de postulación al Programa DS 27 Capítulo I, año 2020 de las siguientes organizaciones comunitarias:

Junta de Vecinos Stella Maris

Mejoramiento Sede Social
Monto total: 351,67 UF
Aporte Subsidio: 316,67 UF
Aporte Municipal: 35,19 UF (\$ 1.012.485.-)

Junta de Vecinos Villa Esperanza

Mejoramiento Sede Social
Monto Total: 410 UF
Aporte Subsidio: 369 UF
Aporte Municipal: 41 UF (\$1.179.650.)

Solicitud presentada por el Secpla Don Víctor Muños Duran, a través del Memorándum N° 186 de fecha 20/10/2020.

Vamos a votación

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Esto se cancelará el próximo año?

Presidente H. Concejo: Si concejal, en el memorándum dice claramente.

Dir. Secpla Sr. Víctor Muñoz: Es para efectos de poder hacer la postulación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 135 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes; acuerdan **aprobar el comprometer aporte municipal**, para efectos de postulación al Programa DS 27 Capítulo I, año 2020 de las siguientes organizaciones comunitarias:

Junta de Vecinos Stella Maris

Mejoramiento Sede Social

Monto total: 351,67 UF

Aporte Subsidio: 316,67 UF

Aporte Municipal: 35,19 UF (\$ 1.012.485.-)

Junta de Vecinos Villa Esperanza

Mejoramiento Sede Social

Monto Total: 410 UF

Aporte Subsidio: 369 UF

Aporte Municipal: 41 UF (\$1.179.650.)

Solicitud presentada por el Secpla Don Víctor Muños Duran, a través del Memorándum N° 186 de fecha 20/10/2020.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 09.40 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Extraordinaria N° 14 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 23.10.2020.

